



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**NICK A. PASTRANA VILLAFañE  
PROMOVENTE**

**V.**

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDA**

**CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0050**

**ASUNTO:** Revisión Formal de Factura

**ORDEN TRANSFIRIENDO VISTAS**

Referente a la *Moción Informando Conflicto en Calendario y Solicitud de Cambio de Señalamiento* radicada por la parte promovida, la misma se declara **Ha Lugar** y se dejan sin efecto los señalamientos del 3 de septiembre de 2019. Se señalan las vistas de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y la Vista Administrativa para el **1 de octubre de 2019 a las 1:00 p.m. y 1:30 p.m.** respectivamente. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el octavo piso del Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Los términos para culminar el descubrimiento de prueba se extienden hasta el **17 de septiembre de 2019** y el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: [secretaria@energia.pr.gov](mailto:secretaria@energia.pr.gov) en o antes del **27 de septiembre de 2019**.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

---

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador



## CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 29 de agosto de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0050 fue notificada mediante correo electrónico a: zayla.diaz@prepa.com y claudia.caht@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Lcda. Claudia Andrea Hernández Torres**

HC 6 Box 61524  
Camuy, P.R. 00627

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de agosto de 2019.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria